

Agosto de mil ochocientos veinte y tres: El señor D. Matias  
Tomas Carraga Alcalde Ordinario primero de ella por S. M.  
y Presidente de su Ayuntamiento: Dixo: Que por el Consejo Ordina-  
rio de este dia ha resuelto la orden que en Valencia  
a veinte y seis de Julio ultimo que comunica el señor lo  
mandante general de este Reyno con fecha diez y ocho del  
Corriente. Otra del conregimiento de Estuvia de la misma  
fecha; y tambien la del Sr. Duque de Angulema de ocho  
del Corriente con oficio de la Presidencia de la Real Chan-  
celleria de Granada de diez y seis del propio corriente mes:  
Y que con respeto a que para su cumplimiento deben  
pararse a el Ayuntamiento de vio mandar y mande se citen  
a todos los individuos que lo componen para la hora de  
las ocho de la mañana del siguiente dia veinte y  
siete advirtiendoles que no hagan la menor falta, y caso  
de no ser abidos se les dejara el aviso correspondiente  
por medio de sus mugeres, parientes mas cercanos o  
vecinos mas inmediatos anotandose todo ello a esta con-  
tinuacion por el presente Secretario a efecto de que el  
que no concurre lo pare el perjuicio que trayo lugar.  
Y por este su Auto aui lo decretado y firmado de que  
certifico.

Matias Thomas  
Carraga  
Alcalde

Thomas Arnal, y  
Villagrana

Citacion) Inmediatamente yo el Secretario hice saber el Auto que  
antecede y cito para su contenido a D. Luis Menarguez  
Alcalde 2.º a Juan Jimenez Lopez Pendero y D. Jose Perez  
ortudela Procurador Sindico personas en cuyas personas quedaron  
enterados de que certifico Arnal

